

Señor:
JUEZ CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

DM.
22 ABR. 2021

RAD11001400304920190038200
REF: Declarativo Verbal
DE: JOSE RICARDO PINEDA RAMIREZ
CONTRA: GLADYS ELVIRA LARA DE ANDERSON

ASUNTO: INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR DE INSCRIPCION DE DEMANDA

EDGAR FERNANDO RODRIGUEZ PINZON, identificado con C.C. No. 19.454.473 de Bogotá, por medio del presente escrito promuevo INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DE DEMANDA, sobre bien inmueble de mi propiedad, conforme a lo preceptuado por el numeral 7 del artículo 597 del Código General del Proceso y en consecuencia formulo las siguientes:

PETICIONES

1. Reconocer que **EDGAR FERNANDO RODRIGUEZ PINZON**, identificado con C.C. No. 19.454.473 de Bogotá es propietario del inmueble Apartamento dúplex 112 ubicado en la Calle 86 No. 94 Q -16 Conjunto Residencial Ciudad Bachué. P.H. de Bogotá, inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50C-595810 según escritura pública No. 2687 del 10 de diciembre del 2018 suscrita en la Notaría 43 del Círculo de Bogotá, registrada al folio de matrícula indicada según anotación No. 10.
2. Reconocer que **EDGAR FERNANDO RODRIGUEZ PINZON**, identificado con C.C. No. 19.454.473 de Bogotá, es persona totalmente ajena al proceso de la referencia, donde quien está demandado, es la señora **GLADYS ELVIRA LARA**.
3. Decretar como consecuencia de lo anterior el **LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR DE INSCRIPCION DE DEMANDA** sobre el referido bien inmueble.
4. Se condene en las costas y costos del incidente y de los **PERJUICIOS OCASIONADOS** a la parte demandante con la medida cautelar solicitada y efectuada.

Me fundamento en los siguientes:

HECHOS

1. El suscrito **EDGAR FERNANDO RODRIGUEZ PINZON**, identificado con C.C. No. 19.454.473 de Bogotá, adquirí de buena fe en diciembre 10 de 2018 el inmueble Apartamento dúplex 112 ubicado en la Calle 86 No. 94 Q -16 Conjunto Residencial Ciudad Bachué. P.H. de Bogotá

(por compra hecha a la señorita ADRIANA PATRICIA ANDERSON LARA), inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No.50C-595810 según escritura pública No. 2687 del 10 de diciembre del 2018 suscrita en la Notaría 43 del círculo de Bogotá. registrada al folio de matrícula indicada según anotación No. 10.

2. Dentro del proceso de la referencia, la parte demandante solicita la medida cautelar de registro de la demanda sobre el inmueble ya descrito, que no es propiedad de la demandada, tal como se denota en certificado de registro que aporto.
3. El señor juez, incurriendo en error, sin evidenciar que la demandada no es la propietaria del inmueble, ordenó la medida cautelar y libró oficio para tal fin.
4. Igualmente la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá efectuó el registro de la demanda el día 18 de Junio de 2019 (seis meses después de yo haber comprado y registrado el apartamento referenciado) según se evidencia en la anotación Nro.11 del certificado de tradición y libertad que anexo.
5. A la fecha, llevo casi dos años perjudicado por la medida cautelar decretada, sin tener que ver nada ni guardar relación alguna tanto con el demandante como con la demandada dentro del proceso referenciado.

COMPETENCIA

Es usted señor Juez competente por ser el juez que ordenó el embargo y por ser su Despacho donde se adelanta el proceso.

NOTIFICACIONES

- El demandante en la dirección indicada en la demanda.
- El suscrito EDGAR FERNANDO RODRIGUEZ PINZON recibe notificaciones en: carrera 69 d, Nro. 24 A - 81, Torre 12, Apto 303, barrio Salitre en Bogotá, y/o en el correo electrónico: edferod361@hotmail.com

Atentamente,



EDGAR FERNANDO RODRIGUEZ PINZON
C.C. No. 19.454.473 de Bogotá
Celular: 316 380 9716

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210421697842105298 Pagina 2 TURNO: 2021-261285

Nro Matrícula: 50C-595810

Impreso el 21 de Abril de 2021 a las 03:11:19 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS SEGUN ESC 2240 DE 9 DE MAYO DE 1.972 NOT 1A. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 0500056879. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS GENERALES SEGUN ESC 483 DE 14 DE FEBRERO DE 1.964 NOT 9A. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050052. ESTO LO ADQUIRIO LA NACION POR COMPRA A EDUARDO RICAURTE Y ELISA MEDIAN DE RICAURTE SEGUN ESC 4036 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1.954 NOT 2A. DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO 10. NO. 12094. OTRA PARTE ADQUIRIO EL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL POR COMPRA A LA NACION SEGUN ESC 5040 DE 11 DE COTUBRE DE 1.972 NOT 2A. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 0500079033. ESTA ADQUIRIO POR ESC 4036 ANTES CITADA. Y OTRA PARTE ADQUIRIO EL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL POR COMPRA A EMPRESA COLOMBIANA DE TELECOMUNICACIONES TELECOM SEGUN ESC 169 DE 15 DE JUNIO DE 1.975 NOT 18A. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 0500267195. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A EDUARDO RICAURTE SEGUN ESC. 3669 DE 16 DE OCTUBRE DE 1.94 NOT 3A. DE BOGOTA

DIRECCION DEL INMUEBLE: Tipo Predio: SIN INFORMACION 2) CL 86 94Q 16 AP 112 (DIRECCION CATASTRAL) 1) CALLE 86 94D-16 APARTAMENTO 112

DETERMINACION DEL INMUEBLE: DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros) 50C - 595798

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 25-02-1981 Radicación: 18560 Doc: ESCRITURA 6823 del 10-10-1980 NOTARIA 7A de BOGOTA VALOR ACTO: \$ ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto) A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-01-1996 Radicación: 1996-3732 Doc: ESCRITURA 3651 del 19-08-1986 NOTARIA 7 de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$340,000 ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA B 171906 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto) DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL A: VELA DE RAMIREZ ROSALBA CC# 41516458 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 23-02-1996 Radicación: 1996-17665 Doc: ESCRITURA 697 del 14-02-1996 NOTARIA 31 de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$18,000,000 ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210421697842105298
Pagina 3 TURNO: 2021-261285

Nro Matricula: 50C-595810

Impreso el 21 de Abril de 2021 a las 03:11:19 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: VELA DE RAMIREZ ROSALBA
A: ALVAREZ MORENO HILDA MARIA
A: ARIAS JIMENEZ LUIS ALFONSO

CC# 41516458
CC# 40080386 X
CC# 4221083 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 16-02-1998 Radicación: 1998-14262

Doc: ESCRITURA 525 del 06-02-1998 NOTARIA 31 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$25,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA B F # 5217898/98 LEY 223/95 CATS 86 94 D 1 36

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: ALVAREZ MORENO HILDA MARIA
DE: ARIAS JIMENEZ LUIS ALFONSO
A: LARA HOYOS GLADYS ELVIRA

CC# 40080386
CC# 4221083
CC# 41643420 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 16-07-2007 Radicación: 2007-74202

Doc: ESCRITURA 2243 del 29-06-2007 NOTARIA 4 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$43,900,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LARA HOYOS GLADYS ELVIRA
A: ANDERSON LARA ADRIANA PATRICIA

CC# 41643420
CC# 53139938 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 16-07-2007 Radicación: 2007-74202

Doc: ESCRITURA 2243 del 29-06-2007 NOTARIA 4 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: RESERVA DERECHO DE USUFRUCTO: 0333 RESERVA DERECHO DE USUFRUCTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

A: LARA HOYOS GLADYS ELVIRA

CC# 41643420

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 02-02-2011 Radicación: 2011-8980

Doc: ESCRITURA 87 del 28-01-2011 NOTARIA 70 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELA USUFRUCTO Y CONSOLIDA PLENO DOMINIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: LARA DE ANDERSON GLADYS ELVIRA
A: ANDERSON LARA ADRIANA PATRICIA

41643420
CC# 53139938 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 02-02-2011 Radicación: 2011-8980

Doc: ESCRITURA 87 del 28-01-2011 NOTARIA 70 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$69,071,000

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210421697842105298
Pagina 4 TURNO: 2021-261285

Nro Matrícula: 50C-595810

Impreso el 21 de Abril de 2021 a las 03:11:19 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ANDERSON LARA ADRIANA PATRICIA

CC# 53139938

A: LARA DE ANDERSON GLADYS ELVIRA

X 41643420

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 29-11-2018 Radicación: 2018-94418

Doc: ESCRITURA 2478 del 21-11-2018 NOTARIA CUARENTA Y TRES de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$15,320,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LARA HOYOS GLADYS ELVIRA

CC# 41643420

A: ANDERSON LARA ADRIANA PATRICIA

CC# 53139938 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 27-12-2018 Radicación: 2018-102736

Doc: ESCRITURA 2687 del 10-12-2018 NOTARIA CUARENTA Y TRES de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$153,200,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ANDERSON LARA ADRIANA PATRICIA

CC# 53139938

A: RODRIGUEZ PINZON EDGAR FERNANDO

CC# 19454473 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 18-06-2019 Radicación: 2019-47611

Doc: OFICIO 3236 del 17-06-2019 JUZGADO 049 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 04001 DEMANDA EN PROCESO DECLARATORIO RESOLUCION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PINEDA RAMIREZ JOSE RICARDO

CC# 19387003

A: LARA HOYOS GLADYS ELVIRA

CC# 41643420

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 4 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 06-03-1998

NOMBRE CORREGIDO VALE GVA. AUX14.

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210421697842105298
Pagina 5 TURNO: 2021-261285

Nro Matrícula: 50C-595810

Impreso el 21 de Abril de 2021 a las 03:11:19 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-261285 FECHA: 21-04-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Janeth Cecilia Diaz Cervantes

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

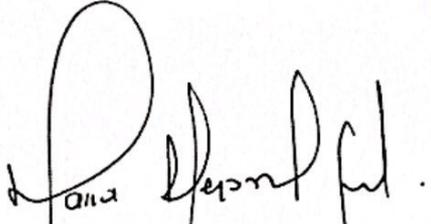
8

**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

Bogotá D. C., Veintisiete (27) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021)

En la fecha y a la hora de las 8:00 A.M., se fija en lista No. 10 el presente negocio por el término legal de tres (3) días de conformidad con lo establecido por el inciso 3 del artículo 129 del Código General del Proceso, para efectos del traslado del anterior **INCIDENTE**, que empieza a correr el día **28 DE MAYO DE 2021** y vence el **01 DE JUNIO DE 2021**, a la hora de las 5:00 P.M., (anexo 1-7).

La Secretaria.


MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA